

Universidad Autónoma de Baja California
Escuela de Enología y Gastronomía
Convocatoria

A TODO PERSONAL DOCENTE:

Considerando que de conformidad al Art. 23 de la Ley Orgánica de nuestra universidad, en relación al 47, 48 y demás relativos del Estatuto General, es necesario nombrar a los miembros del **CONSEJO UNIVERSITARIO** por lo que la Dirección de La Escuela

Convoca

A todos los profesores de la Escuela, para que asistan a la reunión que se celebrará en la **Sala de Usos Múltiples** el próximo día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 18:00 Horas. En esta asamblea se procederá al nombramiento de **UN CONSEJERO PROPIETARIO Y UN SUPLENTE**, mismos que deberán reunir los requisitos que marca el Art. 50 del Estatuto General de la UABC:

- I. Ser de nacionalidad Mexicana.
- II. Pertenecer a la planta docente de la E.E.G.
- III. Tener antigüedad mínima de tres años de servicio en la docencia o investigación en la UABC, a la fecha de su elección.
- IV. Haber demostrado interés en los asuntos académicos y de la vida Institucional de la UABC.
- V. No desempeñar a la fecha de la elección, ni durante el desempeño de su función, cargo administrativo alguno en la UABC, ni pertenecer a la mesa directiva de un sindicato de la UABC; y
- VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas durante los cinco años inmediatos a la designación.

A la hoja 2.

Universidad Autónoma de Baja California

Escuela de Enología y Gastronomía

Hoja 2.

El procedimiento para la designación de los representantes se sujetará a las siguientes:

Bases

1. La asamblea se integrará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros del personal académico adscrito a la Escuela.
2. La designación se efectuará por la mayoría de votos de los asistentes.
3. Antes del inicio de los debates, se nombrarán un presidente un secretario y dos escrutadores.
4. La asamblea determinará la forma en la que se llevará a cabo la votación.
5. Al finalizar los trabajos de la asamblea se levantará el acta correspondiente, por duplicado, la cual deberá ser firmada por el presidente de debates, secretario, escrutadores y el Director de la Escuela.

Orden del día

1. Lista de asistentes y declaración de quórum, que sirva esta misma convocatoria por si no se reúne el quórum mínimo requerido por el Estatuto General, inmediatamente se convoque en este mismo acto a Reunión extraordinaria con los asistentes.
2. Designación del presidente de debates, secretario y dos escrutadores.
3. Designación de los Consejeros Universitarios, propietario y suplente.
4. Clausura de la sesión.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



ESCUELA DE ENOLOGÍA
Y GASTRONOMÍA
ENSENADA, B.C.

Atentamente,
"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"
Ensenada, Baja California, a 05 de septiembre de 2019
DIRECTOR PROVISIONAL

M.A. ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

C.c.p.- Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo. Rector de la UABC
Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza, Secretario General de la UABC.
Dra. Mónica Lacavex Berumen. Vicerrectora-Ensenada.
Expediente Consejo Universitario de la E.E.G.
AJH